



Asiento: R-1429/2021

Fecha-Hora: 16/11/2021 09:09:01

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL III CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG) Y TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM), ORGANIZADO POR LA SEDE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN CEUTÍ.

El Rector de la Universidad de Murcia convoca el III Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de Ceutí, con el propósito de seleccionar los mejores estudios centrados en el municipio o realizados por estudiantes de Ceutí, llevados a cabo durante el curso académico 2021/2022.

BASES

PRIMERA. OBJETO

La presente resolución tiene la finalidad de regir la convocatoria de la III Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de Ceutí, con el propósito de seleccionar y de galardonar los mejores trabajos académicos realizados durante el curso académico 2021/2022 y cuya autoría corresponda a estudiantes que cursen o que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Murcia.





SEGUNDA. PARTICIPANTES

A la presente convocatoria podrá concurrir el alumnado de las universidades públicas españolas que haya defendido su TFG o TFM durante el curso 2021/2022, enmarcado en una de las modalidades siguientes.

TERCERA. MODALIDADES

El concurso presenta las siguientes modalidades de participación:

1. Trabajo Fin de Grado (TFG) en el curso 2021/2022.

1.a. Trabajo centrado en temas de interés para el municipio de Ceutí por cualquier estudiante (no se requiere en esta modalidad haber nacido o estar empadronado en Ceutí).

1.b. Trabajo de temática diversa (no centrado en Ceutí), realizado por alumnado nacido o empadronado en Ceutí.

2. Trabajo Fin de Máster (TFM) en el curso 2021/2022.

2.a. Trabajo centrado en temas de interés para el municipio de Ceutí por cualquier estudiante (no se requiere en esta modalidad haber nacido o estar empadronado en Ceutí).

2.b. Trabajo de temática diversa (no centrado en Ceutí), realizado por alumnado nacido o empadronado en Ceutí.

CUARTA. TEMÁTICA DE ESTUDIO EN LAS MODALIDADES 1A Y 2A

Los trabajos enmarcados en las modalidades 1A y 2A deben centrar su temática de estudio en el análisis de la realidad local de Ceutí y sus temas de interés, desde la perspectiva correspondiente a la línea elegida por el alumnado en el marco de su titulación de Grado o Máster (educación, historia, geografía, arte, literatura, ciencia, instituciones, empresas, biología, alimentación, turismo, realidad social...).

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





A continuación, se indican algunos proyectos que está llevando a cabo el municipio y sobre los que puede tratar el trabajo:

- Proyectos *Walk-A-Story* y *Be Memories de storytelling* en el ámbito local, tanto sobre costumbres, patrimonio cultural, como en relación con los negocios del municipio, con el fin de promocionar los mismos desde un punto de vista diferente. <https://bememories-web.hopu.eu/es/home/> <http://www.walkastory.com/>
- Agenda Urbana de Ceutí. Se va a comenzar a trabajar en un diagnóstico participativo y plan de Acción de la Agenda Urbana de Ceutí, una estrategia conducente a un desarrollo equitativo, justo y sostenible del municipio.
- Participación y Juventud. Ceutí ha obtenido este año el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia pone en valor el compromiso y los esfuerzos de las entidades locales para mejorar sus políticas públicas desde un enfoque de los derechos de la infancia, equidad, participación y rendición de cuentas. También reconoce el protagonismo de los niños y las niñas en la agenda política, fortaleciendo el compromiso de escucharlos y de incorporar a las políticas locales las decisiones elaboradas en los espacios de participación infantil y adolescente.
- Movilidad sostenible y caminos seguros al cole. El ayuntamiento de Ceutí está inmerso en la actualidad en la redacción de un Proyecto Integral de Movilidad Urbana, con el fin de promover y facilitar una movilidad más sostenible en el municipio.

Para una mayor información sobre dichos temas, se puede consultar en el correo electrónico de la Sede Permanente de Ceutí (sede.ceuti@um.es).



QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad y carácter innovador del tema.
- Calidad científica.
- Viabilidad técnica, operativa, social y económica.
- Impacto social.
- Transferencia de los resultados.
- Contribución a la generación de conocimiento.

En todos los casos se valorará la calidad con reflejo en una expresión numérica o cuantitativa de entre 0 a 10 puntos para cada ítem y con la precisa justificación acerca del porqué de la puntuación otorgada.

En cada supuesto, se estimará que la mayor puntuación corresponde, bien a la existencia de un desenvolvimiento completo de la temática correspondiente, que evidencie un nivel destacado de calidad académica, bien a una más que relevante adecuación a las características y requerimientos del criterio del que se trate.

Por el contrario, se considerará que la menor puntuación se ha de producir en aquellos supuestos en los se evidencie la falta de adecuación o de respuesta al criterio correspondiente.

Entre ambos márgenes, el jurado actuará con arreglo a criterios discrecionales que, en todo caso, deberán quedar debidamente justificados en su fallo.

SEXTA. JURADO

El jurado estará formado por los miembros del Consejo Coordinador de la Sede Permanente en Ceutí de la Universidad de Murcia o por los especialistas propuestos por dicho consejo.

El fallo del jurado será público e inapelable. Además, el jurado podrá declarar desiertos o compartidos cualquiera de los premios establecidos, así como otorgar menciones especiales.





El jurado podrá procurar la asistencia técnica de cualesquiera personas expertas que estime conveniente, si bien estas, al igual que las personas integrantes del jurado, no percibirán por ello retribución alguna, sino, a lo sumo, compensación por los gastos incurridos.

La aprobación de la composición del jurado, con la relación nominal de las personas que lo integren, se aprobará y hará pública en la misma resolución definitiva de personas interesadas admitidas y excluidas.

Las personas integrantes del jurado estarán sujetas a abstención y a la posibilidad de abstención o de recusación con arreglo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De entre sus integrantes y en su sesión constitutiva, el jurado designará una persona que asuma su presidencia y otra que se haga cargo de su secretaría.

La convocatoria de la sesión constitutiva del jurado será realizada por la persona a cargo de la coordinación de la Sede Permanente en Ceutí. En su caso, las ulteriores sesiones serán convocadas por quien ejerza la secretaría, por orden de la presidenta o presidente del jurado y mediante comunicación a través de correo electrónico a favor de las personas integrantes de aquel.

En el curso de su cometido, el jurado se regirá por las previsiones de carácter básico que se contienen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con los órganos colegiados.

El jurado podrá proponer que se declare desierto alguno de los premios, en cualquiera de las modalidades, si ninguno de los trabajos admitidos alcanzara, al menos, el 50 % de la puntuación global máxima.

Asimismo, el jurado podrá proponer el otorgamiento de menciones especiales.

El fallo del jurado se dará a conocer en las **III Jornadas de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) en el municipio de Ceutí.**

Las personas candidatas serán convocadas por el jurado para exponer su trabajo en las mencionadas jornadas, al término de las cuales se realizará la entrega de premios.

Estas jornadas servirán de intercambio de conocimiento entre los participantes y de foro para compartir los resultados las propuestas planteadas con los ciudadanos de Ceutí.





SÉPTIMA. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios según la modalidad seleccionada:

Modalidad 1.a.: diploma acreditativo y cupón para canjear en el *marketplace* ceuti.compradondevives.es (valor 50€) que serán hechos efectivos por el Ayuntamiento de Ceutí.

Modalidad 1.b.: diploma acreditativo y cupón para canjear en el *marketplace* ceuti.compradondevives.es (valor 50€) que serán hechos efectivos por el Ayuntamiento de Ceutí.

Modalidad 2.a.: diploma acreditativo y cupón para canjear en el *marketplace* ceuti.compradondevives.es (valor 50€) que serán hechos efectivos por el Ayuntamiento de Ceutí.

Modalidad 2.b.: diploma acreditativo y cupón para canjear en el *marketplace* ceuti.compradondevives.es (valor 50€) que serán hechos efectivos por el Ayuntamiento de Ceutí.

Además, tanto los participantes como los ganadores recibirán un diploma de su participación en las I Jornadas de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) en el municipio de Ceutí.

OCTAVA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes se prolongará entre la fecha de publicación de esta resolución en las sedes electrónicas de las entidades convocantes y el día 5 de septiembre de 2022.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente:

- Anexo I. Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada.
- Anexo II. Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada.
- Fotocopia del DNI.
- Versión ciega del Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Máster (TFM) en formato digital pdf. Debe eliminarse toda mención al autor, tutor y universidad. El archivo únicamente contendrá el contenido del trabajo y su título. La denominación del archivo ha de consistir en el título del trabajo.

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, en el Registro General de la Universidad Murcia (C/ Santo Cristo, 1, Campus de la Merced - Murcia), en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizado el registro de la solicitud será preciso remitir una copia del correspondiente comprobante, así como la documentación solicitada al correo electrónico de la Sede Permanente de Ceutí (sede.ceuti@um.es).

Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

Para la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico se recomienda seguir los siguientes pasos:

a) Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro/PR-SG-002/PresentacionInstanciaBasica.seam>

b) Seleccione el modo de acceso: Entrada um.es (en el caso de no tener la condición de estudiante de la Universidad de Murcia, el acceso se puede verificar mediante certificado electrónico o Clave).

c) Datos de la solicitud:

Unidad administrativa: “Especificar otra”.

Indicar otra: “Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad”

d) Expone:

Que habiendo defendido el TFG o TFM con el título [...], tutorizado por D./Dña. _____ en el Grado o Máster _____, valorado con la calificación _____.





Solicita:

Presentarse al III Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de la Universidad de Murcia en Ceutí.

e) Documentación: adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

NOVENA. ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

Finalizado el período de presentación de solicitudes, tanto el Ayuntamiento de Ceutí como la Universidad de Murcia trasladarán las solicitudes respectivamente recibidas a la Sede Permanente en Ceutí.

La Sede Permanente examinará el cumplimiento de los requisitos expuestos en esta convocatoria y formulará propuesta de resolución provisional de aspirantes para admisión o exclusión, indicando, en su caso, las causas de exclusión y la posibilidad o no de subsanación.

La resolución provisional será publicada en las sedes electrónicas de las entidades convocantes, por plazo de diez días, durante los cuales las personas interesadas podrán realizar las alegaciones que tengan por conveniente y aportar, en su caso, lo que pudiera ser requerido para la subsanación de deficiencias. A tal fin, se servirán de los mismos medios de registro indicados en la base octava.

Finalizado el plazo de alegaciones y previa remisión de la documentación a la Sede Permanente, esta formulará propuesta de resolución definitiva de aspirantes para admisión y exclusión, que, luego de adoptada, será igualmente publicada en las sedes electrónicas de las entidades convocantes e incorporará la relación nominal de las personas integrantes del jurado.

Con la finalidad de facilitar la gestión del procedimiento, expresamente se habilita que las resoluciones de admisión y exclusión, tanto provisional como definitiva, puedan ser





suscritas conjuntamente por las personas que ocupen la concejalía y el vicerrectorado competentes en materia de educación y de estudios o planificación de enseñanzas, respectivamente.

En el supuesto que no hubiera ninguna solicitud provisionalmente excluida, pero susceptible de subsanación, podrá dictarse directamente resolución definitiva.

DÉCIMA. TRASLADO AL JURADO

Publicada la resolución definitiva de admisión y exclusión, se procederá a la convocatoria y constitución del jurado y este realizará su cometido hasta formular su fallo y la consiguiente propuesta de resolución.

UNDÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El jurado dará traslado de su fallo a la Sede Permanente para formulación de propuesta de resolución de concesión, que será acorde con aquel.

La resolución será notificada a las personas galardonadas y al resto de participantes y el fallo se hará público con arreglo a lo señalado en la base sexta.

DUODÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con las previsiones de la reglamentación europea y de la legislación española que resultan de aplicación, se adoptarán las medidas adecuadas para la salvaguarda de los datos personales obtenidos en el marco de esta convocatoria, cuya instancia de participación comprende la previsión de autorización para tratamiento a los efectos de la consecución de sus objetivos de interés público.





DÉCIMO TERCERA. CESIÓN DE LIMITADA DE DERECHOS EXPLOTACIÓN

La solicitud de participación comporta, asimismo, que las personas candidatas consientan, para el caso de resultar galardonadas con premio o con mención especial, ceder a favor de la Universidad de Murcia los derechos de explotación de la obra presentada a concurso, sin contraprestación de ningún género diferente a la ya prevista en esta convocatoria, por tiempo de cinco años y para la edición del trabajo correspondiente o de una porción del mismo, en formato impreso o electrónico, y su distribución no sujeta a precio y efectuada con finalidad de promoción del conocimiento, para todo el mundo y con carácter potestativo.

DÉCIMO CUARTA. RECURSO

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y puede ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Murcia, o bien, directamente, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo dos meses, a contar desde la publicación en las sedes electrónicas de tales entidades.

El Rector,

José Luján Alcaraz





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Modalidad de participación:

- 1.a. Trabajo Fin de Grado (TFG)
- 1.b. Trabajo Fin de Grado (TFG)
- 2.a. Trabajo Fin de Máster (TFM)

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMl+d-/tgCs5VJ-/LOLJJ9p-jA15hSsU

COPIA ELECTRÓNICA - Página 11 de 14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





2.b. Trabajo Fin de Máster (TFM)

Universidad en la que se realiza el TFG/TFM:

Facultad en la que se realiza el TFG/TFM:

Grado o Máster en el que se realiza el TFG/TFM:

Línea del TFG/TFM:

Título del TFG/TFM:

Tutor/a del TFG/TFM:

Fecha de defensa:

Calificación obtenida:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMl+d-/tgCs5VJ-/LOLJJ9p-jA15hSsU

COPIA ELECTRÓNICA - Página 12 de 14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 16/11/2021 09:13:08; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 16/11/2021 10:48:01; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





Resumen del trabajo (150 palabras):

Empty box for the work summary.

En _____ , a ____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. _____, con DNI

DECLARO:

1.º Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos. En cualquier momento del procedimiento, la documentación justificativa o acreditación de los mismos puede ser requerida por el jurado.

2.º Que expresamente autorizo y consiento al Ayuntamiento de Ceutí y a la Universidad de Murcia el tratamiento de mis datos personales a los efectos de la tramitación y resolución de la convocatoria del III Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de Ceutí.

3.º Que expresamente consiento en las previsiones de la resolución de convocatoria del III Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de Ceutí y, en particular, de su base décimo tercera.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en
_____, a _____ de _____ de 2022.

